



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de doña
Ana Luisa Muñoz Zamora.

VALLENAR, 28 ENE. 2015

DECRETO EXENTO: N° 0381 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don José Pujado Muñoz, en representación de doña ANA LUISA MUÑOZ ZAMORA, documentos acompañados a la referido.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el predio ubicado en Población Polvorera calle Juan Godoy N° 106 Sector El Chijite, sitio ciento uno, inscrito a Fojas 294 N° 360, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974. Así como en las inscripciones posteriores.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 185 N° 212 del año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- PPC/NFR/jch

CAMILA ROMERO FRANCO
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

